RESOLUCIÓN CS N° 027/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2014

Expediente N° 23.395/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1059/13, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se modifica el Anexo I de la Resolución CS Nº 469/13, respecto del monto que debe percibir la Srta. Jimena Gabriela REYNA, en su carácter de personal contratado de la Dirección de Títulos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y a los fines de subsanar el error detectado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar Resolución Rectoral Nº 1059/13, de fecha 30/12/2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA